



003899



ACUERDO INTERNO RELATIVO A DIVERSOS ASUNTOS TURNADOS A LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, RESPECTO A PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA:

2025 MAY 25 PM 5 35

A las y los Diputados, Miguel Ángel Moreno Zamora (presidente), José María Alejandro Pérez Ramírez (secretario), Francisco Javier Téllez Sánchez (secretario), Marco Antonio Mendoza Bustamante (vocal), Carlos Alejandro Alcántara Carbajal (vocal), Claudia Lilia Luna Islas (vocal), María Guadalupe Cruz Montaña (vocal), Leonel Perusquía Muedano (vocal), Juan Pablo Escalante Urban (vocal), Hilda Miranda Miranda (vocal), Diana Rangel Zúñiga (vocal), María del Rosario Guerrero Martínez (vocal), José Luis Rodríguez Higareda (vocal), Cynthia Citlali Delgado Mendoza (vocal), Yarabi González Martínez (vocal), Lizbeth Irais Ordaz Islas (vocal) y Mónica Leanett Reyes Martínez (vocal); integrantes de la Primera Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, nos fueron turnados los asuntos que se relacionan en el cuerpo del presente documento; por lo que, con fundamento en los artículos 75, 77 fracción III, 79, 85, y 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 24, 25, 28 fracciones I, III, V y XI, 69 BIS, 69 TER, 69 QUATER y 69 QUINQUIES de su Reglamento, contamos con la facultad de emitir el presente Acuerdo Interno, sobre la siguiente:

METODOLOGÍA:

- I. Trámite legislativo.
- II. Contenido de los asuntos.
- III. Análisis técnico.
- IV. Considerandos.
- V. Resolutivo de la Comisión.

Presidencia de Mesa Directiva
SECRETARÍA TÉCNICA

2025 MAY 25 PM 4 33

H. CÁMARA DE SENADORES

012126

I. TRÁMITE LEGISLATIVO:

1. En Sesión Ordinaria de fecha 24 de julio de 2025, por instrucciones de la Presidencia de la Directiva del Congreso del Estado de Hidalgo, nos fue turnado el oficio CP2R1A-1086.12, con el que se envía Punto de Acuerdo en materia de promoción y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Asunto registrado en el Libro de Gobierno de la Comisión actuante, bajo el número de expediente 211/2025.



2. En Sesión Ordinaria de fecha 18 de septiembre de 2025, por instrucciones de la Presidencia de la Directiva del Congreso del Estado de Hidalgo, nos fue turnado para los efectos procedentes, el escrito de fecha 12 de septiembre de 2025, mediante el cual se solicita del Congreso del Estado, se legisle a favor de Presupuesto para Pueblos y Comunidades Indígenas.

El presente asunto se registró en el Libro de Gobierno de la Comisión que actúa, con el número de expediente **216/2025**.

3. En Sesión Ordinaria de fecha 07 de noviembre de 2025 por instrucciones de la Presidencia de la Directiva del Congreso del Estado de Hidalgo, nos fue turnado para los efectos procedentes, la propuesta de Acuerdo Económico por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo y al Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo.

El asunto en comento se registró en el Libro de Gobierno de la Comisión que actúa, con el número de expediente **355/2025**.

II. CONTENIDO DE LOS ASUNTOS:

1. El oficio CP2R1A.-1086.12, firmado por la Diputada María de los Dolores Padierna Luna, Secretaria de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, comunica el Punto de Acuerdo mediante el cual la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas y a sus respectivos congresos locales, para que, en el marco de sus atribuciones, analicen la viabilidad de *fortalecer el presupuesto anual, para la operación, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas en materia de ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes*; privilegiando su interés superior a través de medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestarias:
2. El escrito de fecha 12 de septiembre de 2025, enviado por el C. César Cruz Benítez, persona indígena, representante legal de la Organización Hñahñu para la Defensa de los Pueblos Indígenas A. C., Autoridad tradicional (gobernador indígena), secretario de la delegación auxiliar municipal de San Ildefonso, mediante el cual, solicita a esta Soberanía:

"Primero.- se legisle urgentemente en el tema de la ley de coordinación fiscal, ley estatal de presupuesto hacendario y la ley de bienestar e inclusión social para que todas las comunidades indígenas puedan recibir el presupuesto directo del FAISPIAN, tanto del



presupuesto municipal y estatal, para que en el presupuesto de egresos 2026 del gobierno del estado de Hidalgo, se pueda aplicar sin ningún problema y se pueda aplicar en las comunidades indígenas, como lo mandata nuestra carta magna y nuestra constitución legal.

Segundo.- se presupueste un fondo adicional al FAISPIAN para resarcir la deuda histórica por la cantidad de 30 mil millones de pesos para los pueblos y comunidades indígenas de Hidalgo, ya que hoy se está destinando a otras cosas el presupuesto transversal indígenas PTI, en las diferentes secretarías, que realmente no sabemos en qué se apliquen y destinen”.

3. La propuesta de Acuerdo Económico, presentada por las Diputadas Rosalba Martínez Olivares, Diana Rángel Zúñiga, María del Rosario Guerrero Martínez, Tania Eréndira Mesa Escorza, y el Diputado Arturo Gómez Canales, tiene como finalidad, exhortar respetuosamente a la Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo y al Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo, para que, en el ámbito de sus atribuciones, formulen y *destinen una partida presupuestal suficiente y prioritaria para programas, proyectos, estímulos y, principalmente, salarios dignos orientados al fortalecimiento del trabajo artístico en la entidad, garantizando así el pleno ejercicio de los derechos culturales y el desarrollo integral de las y los artistas hidalguenses.*

III. ANÁLISIS TÉCNICO.

De conformidad con el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, la Primera Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, se encuentra facultada para analizar y dictaminar con relación a los siguientes asuntos:

“... **Artículo 28.** Corresponde a la Comisión de Hacienda y Presupuesto:

I. Analizar y dictaminar las iniciativas de Ley de Ingresos del Estado y de los municipios y sus modificaciones correspondientes; así como la propuesta de Presupuesto de Egresos del Estado;

II. Conocer, analizar y dictaminar lo relacionado en materia de deuda pública;

III. Conocer, analizar y dictaminar lo relacionado con la legislación en materia fiscal, hacendaria, de presupuesto, contabilidad y gasto público;

IV. Conocer, analizar y dictaminar las cuotas y tarifas estatales y municipales, así como de organismos públicos descentralizados de la administración pública estatal y/o municipal;



V. Conocer y emitir resolutivos de los asuntos que le sean turnados en materia hacendaria y presupuestaria;

VI. Conocer, analizar y dictaminar lo relacionado con las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que propongan las autoridades catastrales municipales;

VII. Conocer, analizar y dictaminar lo referente a la autorización de proyectos de inversión que dispone la Ley de Alianzas Productivas de Inversión para el Estado de Hidalgo;

VIII. Conocer, analizar y dictaminar lo relativo a la autorización para enajenar, desincorporar, ceder, permutar, gravar o ejercer cualquier acto de dominio sobre bienes inmuebles del Estado de Hidalgo;

IX. Solicitar información a los ejecutores de gasto, en relación con sus respectivos presupuestos, de conformidad con el artículo 91 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo;

X. Previa autorización de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado, convocar a los ejecutores de gasto, a fin de conocer el o los asuntos de su competencia que considere necesarios; respecto de lo cual la Comisión integrará un informe que se presentará, en su caso, ante el Pleno del Congreso o a la Diputación Permanente, y

XI. Las demás que las leyes dispongan y las que le sean conferidas por el Pleno o la Diputación Permanente..."

Por lo que, con el propósito de definir el sentido del presente resolutivo, la Comisión que actúa analizó la viabilidad de los asuntos abordados en el mismo, coincidiendo en que, su objetivo es destinar recursos económicos, a los rubros de:

- *Presupuesto para el Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes*
- *Presupuesto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para Pueblos Indígenas y Afromexicanas.*
- *Presupuesto para Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo y al Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo.*

En este contexto y toda vez que, en el mes de diciembre del 2025 fue aprobado y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el Decreto Número 403 – LXVI que autoriza en todas y cada una de sus partes, el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026, donde se pueden corroborar las correspondientes actualizaciones a los montos presupuestados, lo cuales reflejan un incremento favorable para los conceptos que, de acuerdo a los documentos recibidos y analizados por esta Comisión, se han solicitado.



IV. CONSIDERANDOS:

Con base en lo anterior, las y los integrantes de la Comisión retomamos las siguientes consideraciones:

PRIMERO. Que la Comisión actuante es competente para conocer y dictaminar sobre el asunto en comento, en términos de lo dispuesto por los artículos 75, 77 fracción III, 85, 91, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo; y los numerales 25 y 28, fracciones I, III, V y XI de su Reglamento.

SEGUNDO. Que, la Constitución Política del Estado de Hidalgo, establece las facultades del Congreso:

Artículo 56.- Son facultades del Congreso:

I.- Legislar en todo lo que concierne al régimen interior del Estado;

II.- Expedir las Leyes que sean necesarias para hacer efectivas las facultades otorgadas por esta Constitución a los Poderes del Estado;

(...).

Artículo 42.- Durante el Primer Período Ordinario de Sesiones, y para que rijan en el año siguiente, el Congreso se ocupará prioritariamente de examinar y aprobar en su caso, la Ley de Ingresos del Estado y las de los Municipios, así como el **Presupuesto de Egresos** del Estado, que el Gobernador deberá enviar a más tardar el 19 de noviembre y que deberá ser aprobado a más tardar el 22 de diciembre.

TERCERO. Que, con base en los Decretos Número 27 – LXVI y 403 – LXVI, que autorizan en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos para el Estado de Hidalgo para los ejercicios fiscales 2025 y 2026, respectivamente; podemos apreciar lo siguiente:

Conceptos	Presupuestos Aprobados		Variación
	2025	2026	
Erogaciones previstas para dar atención a niñas, niños y adolescentes	1,451,375,140	1,829,089,467	25.61%
Comisión Estatal para el Desarrollo Sostenible de los Pueblos Indígenas	114,044,415	115,111,125	0.94%
Previsión de gasto para la atención a población indígena	92,840,907	102,125,928	10.00%



Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo	172,745,838	180,260,959	4.35%
Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo	71,948,451	75,407,496	4.81%
Gasto Neto Total por Ramos			
Cultura	266,112,523	279,748,644	5%

TERCERO. Que, al haberse aprobado para 2026 un Presupuesto Estatal que se incrementa en los conceptos solicitados por los promoventes, quienes integramos la Comisión que actúa, coincidimos en que es importante seguir con las gestiones correspondientes para que, de manera paulatina, estos rubros que son de suma importancia para el bienestar de la población, el respeto a nuestras raíces y cultura, continúen recibiendo los recursos que sean necesarios para fortalecerlos.

V. RESOLUTIVO DE LA COMISIÓN:

Por lo expuesto y con fundamento en lo señalado en los artículos 89 y 138 BIS de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, y 69 Bis, 69 Quater y 69 Quinquies de su Reglamento, las y los integrantes de la Comisión actuante exponemos el siguiente:

ACUERDO INTERNO

PRIMERO. Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Primera Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, determinamos que los asuntos que son motivo del presente instrumento normativo han sido resueltos favorablemente al presentarse incrementos porcentuales en los conceptos referidos; y, por lo tanto, carecen de materia para emitir un resolutive diverso.

SEGUNDO. Remítase a la Secretaría de Servicios Legislativos, para los efectos de los artículos 138 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y 69 quinquies de su Reglamento.

Elaborado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los 10 días del mes de marzo del año 2026.

[Handwritten signatures and marks]



**POR LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO**

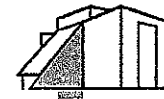
DIPUTADA / DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MIGUEL ÁNGEL MORENO ZAMORA PRESIDENTE	<i>[Handwritten signature]</i>		
DIP. JOSÉ MARÍA ALEJANDRO PÉREZ RAMÍREZ SECRETARIO	<i>[Handwritten signature]</i>		
DIP. FRANCISCO JAVIER TÉLLEZ SÁNCHEZ SECRETARIO	<i>[Handwritten signature]</i>		
DIP. MARCO ANTONIO MENDOZA BUSTAMANTE VOCAL			
DIP. MARÍA GUADALUPE CRUZ MONTAÑO VOCAL	<i>[Handwritten mark]</i>		
DIP. CARLOS ALEJANDRO ALCÁNTARA CARBAJAL VOCAL			
DIP. CLAUDIA LILIA LUNA ISLAS VOCAL	<i>[Handwritten signature]</i>		
DIP. LEONEL PERUSQUIA MUEDANO VOCAL	<i>[Handwritten signature]</i>		
DIP. JUAN PABLO ESCALANTE URBAN VOCAL	<i>[Handwritten signature]</i>		



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



PODER LEGISLATIVO



LXVI
LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO

DIPUTADA / DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. HILDA MIRANDA MIRANDA VOCAL			
DIP. DIANA RANGEL ZÚNIGA VOCAL			
DIP. MARÍA DEL ROSARIO GUERRERO MARTÍNEZ VOCAL			
DIP. JOSE LUIS RODRÍGUEZ HIGAREDA VOCAL			
DIP. CYNTHIA CITLALI DELGADO MENDOZA VOCAL			
DIP. YARABI GONZÁLEZ MARTÍNEZ VOCAL			
DIP. LIZBETH IRAIS ORDAZ ISLAS VOCAL			
DIP. MÓNICA LEANETT REYES MARTÍNEZ VOCAL			

ACUERDO INTERNO RELATIVO A DIVERSOS ASUNTOS TURNADOS A LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, RESPECTO A PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026.